MENDOZA, **02 DIC 2020**

VISTO:

El contenido de las NOTAS – CUY: 10038/2020, 10041/2020 y 10044/2020, en las que alumnos de la carrera Ingeniería Civil solicitan autorización para extender el periodo de movilidad en Alemania; y:

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 237/2019-FI, los alumnos Joaquín Federico FAGIOLI, José Emilio ZAINA y Juan Pablo GANCEDO ÚBEDA fueron autorizados a participar del intercambio académico en la Universidad Técnica de Dresden (TUD) de Alemania, en el marco del Proyecto IDEAR que coordina el Director General de Ingeniería Civil, Ing. Alejandro Domingo CANTÚ, hasta junio de 2020.

Que los citados estudiantes informan que, ante la situación de pandemia global, por COVID-19, asisten a cursos y rinden exámenes finales de la carrera de Ingeniería Civil de la UNCuyo, en modo *on line*, y manifiestan tener la posibilidad de participar un semestre más en materias del Máster de Hydrosciences en la mencionada Universidad, lo que representa una gran oportunidad de incrementar sus conocimientos y el vocabulario técnico en inglés y alemán.

Lo informado por la Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales y Secretaría SRRII-FI-UNCuyo.

Lo establecido en la Resolución Nº 223/2018-CD.

Lo dispuesto por Resolución N° 323/2020-R, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 83/2020-CS y la Resolución N° 44/2020-FI, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 25/2020-CD.

Lo dispuesto por el Art. 40, inc. 8) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar, a los alumnos que a continuación se mencionan, a extender el periodo de estadía en Alemania para continuar desarrollando actividades académicas en la Universidad Técnica de Dresden (TUD), desde julio hasta diciembre del año 2020, bajo su exclusiva responsabilidad; entre otros aspectos, haciéndose cargo de los gastos de estadía, manutención, seguros médicos y de vida. Con posterioridad, se evaluarán las evidencias formales para la eventual acreditación de las actividades académicas realizadas durante dicho período:

- FAGIOLI, Joaquín Federico — Legajo 10.882
- ZAINA, José Emilio — Legajo 10.210
- GANCEDO ÚBEDA, Juan Pablo — Legajo 10.832

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN FI - Nº **203/2020**

Sra. Elisabeth Nancy GONZÁLEZ
A/C Dirección General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo

Dr. Ing. Aníbal Edmundo MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Daniel Santiago FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo

Centro Universitario (M5502JMA). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar